



Modificadas las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros

La Circular 5/2014 tiene como principal objetivo adaptar el contenido de la información financiera pública y de carácter reservado a los criterios de elaboración, terminología, definiciones y formatos de los estados conocidos como «FINREP» (FINancial REPorting) en la normativa de la Unión Europea. Adicionalmente, contiene nuevos requerimientos de información estadística y supervisora que el Banco de España debe facilitar a los organismos internacionales.

La remisión y la recepción de los primeros estados financieros regulados por la Circular 5/2014, relacionados con los requerimientos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria, no han estado exentas de dificultades operativas, que han afectado tanto al Banco de España como a las entidades de crédito informantes.

A las dificultades encontradas, hay que añadir el riesgo de que la futura normativa del Banco Central Europeo relacionada con la información sobre riesgo de crédito, conocida como «AnaCredit» (Analytical Credit Dataset), y la futura modificación del anejo IX de la Circular 4/2004 motiven que los estados contables y módulos de la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (en adelante, la CIR), que las entidades tengan previsiblemente que elaborar difieran notablemente de los que las entidades deberán remitir atendiendo a la actual normativa del B ...